Voletin Shocsiono Official



FRANQUEO CONCERTADO

LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . 140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre Provincia . 160 " 90 " 60 " Provincia . 160 Edictos y anuncios: línea o fracción . . . 3 Ptas. Id. Particulares, Sociedades y financieros . . (Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el

anuncio.—Cuerpo 7) EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuíto y las que paguen una suscripción, podrán obtenes otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Se hace público en cumplimiento a lo dispues o en el artículo 9, apartado 3 del Decreto de 14 de junio de 1962 que regula la concesión de ayuda a ancianos y enfermos desamparados que en esta Junta Provincial de Beneficencia se están instruyendo expedientes de concesión de ayuda a favor de las siguientes personas:

De ancianidad:

De Avilés:

Piedad Pascual Cejudo, González Abarca, 26.

Llanes:

M.a Matilde Campo González, Piñeres de Pria.

Oviedo:

Eligia Clara Alonso Alvarez, Trubia.

Emilia Gregoria Pondal Alvarez, Ventanielles, 114.

Luis Argüelles Fernández, Ventanielles 114.

Josefa Fernández Fernández, Trubia

Parres:

Ma Remedios Casanueva Feliz Fios.

/Florentina Ruidíaz Alvarez, Fios.

Ponga:

Rodusinda Carmuega Conde, Beleño.

Villaviciosa:

Antonio Cortina Huerta, Asilo - Hospital.

José Mieres Gancedo, Asilo Hospital.

Rosaura Costales Alonso Asilo - Hospital.

Teresa Fernández Iglsias Asi. paradero, para que por si o por lo - Hospital.

Gerlerosa Figaredo del Valle Asilo - Hospital.

Aurea García González, Tornón.

M.a de la Merced Tomás Miranda, Villaviciosa.

M.a Soledad Bedriñana Solares, Villaviciosa.

M.a Dolores Díaz Barbes, Caballes.

M.a Josfa Pérez Iglesias, Cabanilles.

Encarnación Viñes Sánchez, La Magdalena.

M.a Mercedes Candás Felgueres, Agua.

Acacia Meana Peña, Villavicio-

Tineo.

Margarita Uriz Amezqueta, Navelgas.

Lo que se hace público para genéral conocimiento y a fin de que manifiesten cuanto sepan con respecto a estos sollicitantes, quienes pueden rectificar cualquier error que se hubiere presentado, con objeto de lograr aplicación de los fondos previstos para la ayuda a los ancianos y enfermos desamparados.

Oviedo, 8 de octubre de 1962 El Gobernador Civil - Presidente Inito, Serafin Jurado.

ante este Tribunal ,sito en el Palacio Arzobispal, en el término de diez días con el fin de contestar à la demanda y fijar los puntos de hecho y de derecho sobre que pu-

diera producirse controversia, haciéndole saber que si no lo hiciera se hará de oficio la determinación del dubio y el juicio continuará en su rebeldía. Su último do-

legítimo procurador comparezca

Dado en Oviedo a ocho de octubre de ml novecientos sesenta y dos .- Dr. Demetrio Cabo Pérez, Provisor.—Ante mi: Licenciado Ramón García Lopez, Notario-Secretario.

micilio conocido fue en Blimea.

JUZGADOS

DE AVILES

Don Jerónimo García Carballo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aviles.

Certifico: Que en los autos a que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva es del tenor siguien-

Sentencia

-En Aviles, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Vistos por el señor don José Luis Nombela y Nombela, Juez de Primera Instancia número dos de esta villa, encargado accidentalmente del Juzgado de 1.ª Instancia número uno por licencia de su titular, los presentes autos de juicio declartivo de menor cuantía seguidos a instancia del procurador don José María Díaz Alvarez, en nombre y representación de don Miguel Dominguez de la Fuente, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cancienes, concejo de Corvera de As urias, dirigido por el Letrado don Eusebio García Tetuá, contra don Amador Alvarez Fernández, mayor de edad, industrial, vecino de Villalegre, concejo de. Aviles, representado jen autos por el Procurador don Luis María Antolin Bravo y dirigido por el Letrado don José Alvarez Lloret, y don Mguel Dominguez Saiz, mayor de edad, soltero, en ignorado paradero declarado en rebeldía sobre tercería de dominio.

Fallo

Que debo declarar y declaro de oficio nulas las actuaciones pos eriores a la diligencia extendida por el Secretario de este Juzgado con fecha catorce de julio del año actual, reponiendo los autos a aquel momento procesal sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la que se notificará al demandado declarado en rebeldía en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo bronuncio, mando y firmo.—J. Nombela.—Rubricado.

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día por el señor Juez que la dicta.

Y para que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía, don Miguel Dominguez Saiz, ex iendo la presente para su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, en Aviles a uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

DE INFIESTO

Don Gerardo Alonso Pablos, Secretario del Juzgado Comarcal de Infiesto (Oviedo).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en

ADMINISTRACION DE IUSTICIA

PROVISORATO DEL ARZOBIS-PADO DE OVIEDO

EDICTO

Por el presente citamos y emplazamos perentoriamente a don Juan Manuel Foncueva Suárez, demandado en autos sobre separación conyugal por su esposa doña Celsa Barbón Llaneza y que actualmente se halla en ignorado

este Juzgado con el número cuarenta y siete de mil novecientos
sesenta y dos, a virtud de denun
cia de Manuel García Prado, contra Carmen Rodríguez González,
vecina que fue de Raicedo-Colunga, hoy en ignorado paradero, recayó la siguiente:

Tasación de costas

Decreto 18-6-59; D. C. 11, derechos de registro, veinte pesetas.

Decreto 18-6-59, artículo 28-1.*, tramitación y previas, ciento quince pesetas.

Decreto 18-6-59, artículo 29-1.*, ejecución de sentencia, treinta pesetas.

Decreto 18-6-59, artículo 31-1.a, exhortos librados, cien pesetas.

Decreto 18-6-59, D. C. 4.*, salidas y locomociones Juzgados Municipales Oviedo y Gijón, doscientas once pesetas.

Indemnización a la Compañía perjudicada, veinticinco pesetas.

Pólizas judiciales, once pesetas. Reintegro papel invertido, quince pesetas.

Total, s. e. u o., quinientas veintisiete pesetas.

Suma la precente tasación de costas las figuradas quinientas veintisiete pesetas, las que corresponden ser efectivas de por la condenada Carmen Rodríguez González.

Infiiesto a seis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.— Conforme: El Juez Comarcal, Salustio Pérez. — El Secretario, Gerardo Alonso.

Y para que sirva de legal notificación a la denunciada y condenada Carmen Rodríguez González, vecina que fue de Raicedo-Colunga, para que en término de tercero día proceda a su impugnación si no la encuentra ajustada a dederecho, expido, firmo y sello la presente en Infiesto a seis de octubre de mil novecientos sesenta y dos:—Gerardo Alonso Pablos.

DE OVIEDO

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en diligencias del juicio verbal de faltas número trecientos treinta y nueve de mil novecientos sesenta y dos, que se instruyen por este Juzgado, por hurto, contra Angeles Feire Carbajales, de veinticuatro años, soltera, sirvienta, hija de José e Isabel, natural de Poo (Cabrales) y vecina de Oviedo y hoy con domicilio ignorado, el señor Juez Municipal don Hermenegildo González Menéndez, por providencia

dictada con esta fecha, acordó citar a la expresada denunciada para que a las doce y media horas del día dieciséis de noviembre próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número siete, primero, derecha, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no verificarlo con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la denunciada, expido y firmo el presente en Oviedo a seis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edicto

Ejecutadas por don Casimiro García Palacios, las obras de reparación del C. V. de la C.ª de Ovie-Soto.

Se hace público que durante Se hace publico que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil ai de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Dipulación o en el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se estenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 4 de octubre de 1962 El Presidente: José López Muñiz El Secretario: Manuel Blanco.

Resoluciones adoptadas por la Presidencia de esta Excma. Diputación Provincial en el período comprendido entre las sesiones plenarias de 14 de agosto y la presente.

Mes de agosto

Día 31: Aplazando hasta segunda quincena de septiembre los exámenes de ingreso en la Escuela de A. T. S. F..

Adscripción de un ordenanza a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales.

Devolución de fianza al contratista de las obras de construcción de las Escuelas de Santa Eulalia de Cabranes y San Román de Sariego, don Angel García González.

Idem. a construcciones Rodare por obras en el establo de la Granja de Pola de Siero.

Ingresos en los Establecimientos benéficos: Una niña en Residencia Provincial; una niña en el Patronato San José de Gijón; un niño en Residencia; y reingreso en Residencia Provincial de dos: niños.

Mes de septiembre

Día 13: Designando a don Carlos Sánchez Yepes para la vacante producida en el Patronato Nacional de la Gruta y Real Sitio de Covadonga por el cese de don Frencisco Sarandeses Pérez.

Concesión de beneficios de pobreza, a partir del día 17 de agosti, para efectos de estancias en el Hospital General, a José Antonio González González.

Abonar las estancias en el Sanatorio Valdecilla y él Psiquiatrico del Cueto, de Pilar Cosme Miguel.

Ingresos en establecimientos benéficos cuatro en el Hogar San José de Gijón; uno en el Colegio del Amor Misericordioso de Colloto; uno en el Asilo de Pola de Siero; uno en el de Ancianos de Oviedo; dos en el Colegio de Niños del Naranco, y 3 en el del Amor Misericordioso de Colloto; uno en la Residencia Provincial de Niñas y uno en el Asilo de Luarca.

Abono de 7.749,84 pesetas de dietas y haberes de personal contratado de la Sección Hidrológica, señores Torres y Villanueva

Día 18: Ingresos en establecimientos benéficos: uno en el Asilo de Luarca; uno en la Casa Caridad.

Devolución de fianza a don Tomas Zapico Fernández, contratista de las obras de la Escuela de Valbona, Villayón.

Idem a Construcciones Rodare, por obras en una Escuela.

Idem. a don Esteban González Llorente, por obras de la Escuela de Santa Eugenia, Villaviciosa.

Oviedo, 19 de septiembre de 1962.—El Presidente.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial en su sesitn plenaria ordinaria del día 20 de septiembre de 1962.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se señala el día 25 de octubre para la próxima sesión.

El pleno quedó enterado de las Resoluciones Presidenciales entre la sesión anterior y la presente.

Igualmente quedó enterado de varias comunicaciones.

Se hace constar en acta el sentimieno de la Corporación por el Fallecimiento del Excmo. Sr. General Don Esteban Infantes y del Ilustre escritor Asturiano Don Ramón Pérez de Ayala.

Asuntos de nuevo despacho

Personal: Se declara en situación de excedencia voluntaria a don Eugenio López Maninez y don José Perez Blanco, Maquinistas de la Imprenta Provincial.

Se concede una prórroga de dos meses para la terminación de las obras a don Manuel Arenas Rodríguez, contratista de la Capilla del Hospital Psiquiátrico.

Sen adjudicados diversos suministros de viveres, con destino a la Beneficencia provincial.

Se acuerda la enajenación por subasta de los solares de la Diputación en las calles de Uría y Marqués de Pidal, aprobando el pliego de condiciones.

Se acuerda solicitar de la Dirección General de Carreteras permuta de la carretera provincial de San Miguel de la Barrera a Lugones y C. V. de Tuernes a La Granda por los del Estado Carretera de la Estación de Villabona, último tramo de la Local de Tabaza a Serín y ramal de la de Grullos a Peñaullán a las Cuevas de San Román de Candamo.

Se concede prórroga hasta 30 de noviembre para terminación de las obras de construcción del C. V. de la carretera de Grado a Puerto Ventana.

Es aprobado el presupuesto adicional de las obras de la carretera de Grullos a Peñaflor a Bohiles, y su adjudicación a don Nicanor Fernández García.

Se aprueba el proyecto de reparación del C. V. de San Juan de Nieva a Las Aceñas, Gozón.

Se conceden 10 prestamos de Colonización, de Interés Local.

Son aprobadas las cuentas de cuadales del segundo trimestre del año en curso.

Igualmente se aprueban varias habilitaciones de créditos.

Fuera del orden del día

Se aprueba la cuota del concierto en el Sindisato Provincial de la Pesca para el ejercicio 1962 del arbitrio provincial.

Es igualmente aprobada propuesta de trabajo de conservación en montes consorciados con el Patrimonio Forestal del Estade por un importe de 577.641,68 pesetas.

Se concede al Patronato San José de la Felguera, Langreo subvención extraordinaria de 1350000 pesetas para pago del principal e intereses de operación de crédito realizada para obras de construcción y terminación del edificio.

Se aprueba proyecto y presupuesto de obras de reforma del edifciio e instalaciones de la Escuela de Sordomudos por un importe de 2.094.723,47 pesetas.

Se aprueba proyecto del arquitecto señor Menéndez Pidal para restauración de la Iglesía de San Esteban de Aramil y presupuesto de 100.024,28 pesetas.

Realizar con cargo al sobrante del superavit de 1961 una aportación de 500.000 pesetas para estudios y proyectos de localización y aprovechamientos de caudales subterraneos de agua en la provincia.

Incrementar en 39.955,50 peselas la participación de la Diputación en el costo de obras de iluminación de la S. I. C. D. M. de Oviedo.

Es aprobada la realización del Plan especial de Cooperación a través de operación con la Caja de Crédito y la Caja de Ahorros de Asturias por un importe de 25 millones de pesetas.

Adquirir en 125.000 pesetas retrato al óleo de S. E. el Jefe del Estado, del artista don Manuel Benedicto.

Con vistas de recurso de alzada interpuesto por el Doctor
Pego Busto, se acuerda confirmar
la convoctoria de cóncurso - oposición para plaza de jefe de sección de cirugía torácica del Hospital General, hecha por el Consejo de Administración del Organo de Gestión de los Servicios Benéficos Sanitarios.

- Martínez Cachero, ofical del CuerPo Técnico Administrativo por el
 otorgamiento por la Academia de
 Ciencias Morales y Políticas, del
 premio Nacional Conde de Toreno.
- Oviedo, 6 de octubre de 1962 El Presidente.

COMISARIA DE AGUAS, DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Julio Martínez Menéndez, en nombre propio y en representación de varios vecinos del pueblo de Penles, Ayuntamiento de Cangas del Narcea, provincia de Oviedo, solicita la concesión administrativa de 30 litros de agua por segundo a derivar del río Narcea, en su margen izquierda, frente al kilómetro 5 de la carretera de Cangas del Narcea a San Antolín de Ibias, con destino al rigo de 7 Has de terreno, sitos en el paraje de La Vega, de Penles.

El citado caudal se derivará directamente a una caseta de bombeo, de la que se impulsarán a una altura de 48 metros. distribuyéndose por las fincas de los peticio narios.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BO-LETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, la fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Cangas del Narcea, o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, plaza de España, número 2-2.º, donde estará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo de

Oviedo, 27 de septiembre de 1962. — El Comisario Jefe, Juan González LópezVillamil.

Don, José López y López, vecino de Jedrez, Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo), en nombre propio y en el de los restantes herederos de don Fernando López Velasco, solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del aroyo Teixo, en el lugar del mismo nombre, en términos de la parroquia de Monasterio de Hermo, del indicado Ayuntamiento de 'Cangas del Narcea, con destino al riego de una finca denominada "Prado de los Pumarinos", de una extensión superficial de unas 30 áreas, de que son propietarios, proindiviso, por herencia de don Fernando López Velasco.

Lo que se hace público, advir-

tiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Cangas del Narcea, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, plaza de España, 2-2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Cangas del Narcea.

Oviedo, 28 de septiembre de 1962. — El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

JEFATURA DE OBRAS PUBLI-CAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones

Anuncio

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de diciembre de 1959, a, efectos de expropiación las. obras de "Acondicionamiento de la C. N. 630 de Adanero a Gijón, ps. ks. 384,750 al 398,594, Sección Cuarta", esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, hace saber a los propietarios afectados por las expresadas obras que ha resuelto señalar para el levantamiento de las actas previas à la ocupación de las fin cas señaladas con los números 2, 4, 5, 8, 11, 14, 18, 19, 21, 23, 24, 26, 27, 30, 33, 33', 36, 39, 41, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 63, 65, 67, 69 y 72, doce días después de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo ir acompañados los interesados de peritos y un Notario, si así lo desean.

Oviedo, 5 de octubre de 1962.— El Ingeniero Jefe.

RECAUDACION DE HACIENDA

Recaudación de Hacienda de la 1.ª Zana de Oviedo, calle Fruela (Bajos de la Excelentísima Diputación).

EDICTO ,

Se hace saber: Que en expediente que se sigue en esta Oficina a "Lozano Prieto Rodríguez y

Comp." por el concepto de contribución Urbana, correspondiente al período de tecer trimestre de 1952 a igual trimestre de 1962, ambos inclusive, importante la cantidad de 2.239,72 pesetas (dos mil doscientas treinta y nueve pesetas setenta y dos céntimos) de principal, más recargos de apremio y costas, y resultando desconocido el paradero del deudor, se le requiere para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este edic o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por si o por persona que le represente, en esta Recaudación, a fin de darse por notificado y señalar domicilio o representante, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer, será declarado en rebeldía y se continuará la tramilación del expediente de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Oviedo a siete de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Recaudador.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación

Deconociéndose el actual domicilio de Felipe Alvarez Zarabozo, que últimamente lo tuvo en Infiesto (Oviedo), por la presente se le hace saber:

Que el Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provin cia, en Comisión Permanente, y en sesión del día 26 de septiembre de 1962, al conocer del expediente número 1-62, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en los casos 2 y 3 del artículo 7.º del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defrauda ción de 11 de septiembre de 1953.
- 2.º Declarar que en los hechos concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: atenuante 3.º del artículo 14 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.
- 3.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Felipe Alvarez Zarabozo.
- 4.° Imponerle la multa siguien-

A don Felipe Alvarez Zarabozo, 5.250 pesetas.

Total importe de la multa, cinco mil doscientas cincuenta pese tas.

5.° Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa que deje de satisfacer, con la limitación establecida en el artículo 22 de la Ley.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Absolver libremente de toda responsabilidad a Antonio Fernández Fernández, por no haber se demostrado haya tenido participación en los hechos objeto de este expediente.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo contra dicho fallo y en el mismo plazo, interponer recurso de alza da ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, significándole, que la interposición del recurso, no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento.

Oviedo, 8 de octubre de 1962.— El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.

SUBDELEGACION DE HACIEN-DA DE GIJON

Convenios del Impuesto de Timbre del Estado

Fecha del acuerdo: 21 de septiembre de 1962.

Agrupación: Mayoristas de Mercería de Gijón.

Ambito: Local.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponibles: Documentos de cargo y abono, extractos liquidaciones y cuentas, copias de cantas, libros auxiliares y otros deglosés, nombramientos de personal y contratos de trabajo, nóminas, recibos y justificantes de caja, rótulos y otros anuncios, formalización de ventas, formalización ventas a plazos mayor de 90 días.

Comisión mixta a) Por la agrupación.—Titulares: Don Jenaro Nava Barredo, don Gabino Fernández Suárez y doña Marina Alarza Fernández.

Suplentes: Hijas de Román Infiesta, C. B. y don Antonio Sánchez Fernández.

b) Por la Administración.—Titulares: Don José R. Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre, don Manuel Fidalgo Pereira, Inspector T. de Timbre y don José L. de Juan Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: Don' Luis Rubio García, Ingeniero Industrial, don Daniel Castaño Provecho, I. D., y don Mosquera Luengo, I. D. Presidente, don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regoinal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CARREÑO (CANDAS)

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y especial, celebrada el día seis del actual, el Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio económico de 1953, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, a fín de que durante dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes. Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, y serán presentadas por con ducto del Ayuntamiento.

Candás, 8 de octubre de 1962 El Alcalde.

DE CUDILLERO

Edicto

Por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 5 del actual, se acordó anunciar nuevamente a subasta los 68 pinos con 40 metros cúbicos de madera en el monte Gamonedo, sirviendo de base para optar a la misma las cláusulas a que hace referencia el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 194, de 27 de agosto último, a excepción de la novena, que dirá:

Apertura de plicas: En la Alcaldía de este Ayuntamiento, a las doce horas y treinta minutos del día siguiente al en que se cumplan diez hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cudillero, octubre 8 de 1962.— El Alcalde.

DE GRADO

. Edictos

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto, se hace público que por don Carlos Barredo Menéndez, vecino de esta villa, se solicita licencia para la instalación de una panade ría en una finca de su propiedad que dará frente a la calleja del Cabo, compuesta de:

Un horno giratorio, una amasaeléctricos todos estos elementos. eléctricos, todos estos elementos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Grado, 4 de octubre de 1962.— El Alcalde.

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 4 del actual acordó prestar aprobación al proyecto formulado por el señor Aparejador municipal para las obras de acondicionamiento y pintado del Grupo Escolar de esta villa y proceder a la ejecución de las obras mediante subasta.

Lo que se hace público para que en el término de quince días puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Grado, 8 de octubre de 1962.—El Alcalde.

DE RIBADEDEVA

Padrón de rústica de este término municipal, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayun tamiento durante el plazo de ocho días.

Colombres a 3 de octubre de 1962.—El Alcalde Presidente.

DE SARIEGO

EDICTO

Concuidos los trabajos de confección de los documentos cobratorios de la riqueza rústica Catastrada, Arbitrios y Seguros Sociales, que habrán de causar efecto durante el ejercicio de 1963, se encuentran expuestos en estas oficinas municipales de reclamaciones dhrante el plazo de diez días.

Sariego, a 8 de octubre de 1962 El Alcalde.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SALIENCIA (SOMIEDO)

ANUNCIO

Autorizada esta Entidad por el Distrito Forestal de Oviedo, en sus escritos números 7989 y 7995 de 26 del pasado septiembre. para realizar los aprovechamientos que se dirá, en los montes que se indica, propiedad de la misma, a saber:

1.º Aprovichamiento de 800 cabezas de ganado lanar en el monte "Cueva Cabalazosa" núme-16 del Catálogo, para el año forestal de 1962-63, con tipo base para la subasta de 13.440,00 pesetas.

2.º Aprovechamiento de 2.600 cabezas de ganado lanar en el monte "Puertos de Camayor, La Mesa, Tarambico y otros" núm. 31 del Catálogo y con tipo base para la subasta de 52.600,00 pesetas

Por la Asamblea se acordó proceder a la subasta de tales aprovechamientos en la forma autorizada y hacer público que el acto de la misma tendrá lugar en el pueblo de Saliencia, domicilio de la Entidad, a las doce horas del siguiente día al en que se cumplan los veinte de la publicación del presente en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, advirtiéndose que las preparaciones se ad ministran hasta las quince horas del día anterior al en que fijamos para la celebración de la subasta.

Los licitadores vienen obligados a depositar, previamente, el 6% de cada uno de los tipos señalados para los aprovechamientos.

Efectuada la adjudicación revisional, el que resulte come a rá depósito hasta el 12% del imobligado también al abono de los gastos de dietas movimiento gestión técnica y presente anuncio porte de la subasta, y vendrá contra presentación de los pertinentes justificantes que lo acrediten.

Saliencia, Somiedo, octubre 3 de 1962.—El Presidente. Fernando Alvarez Alvarez.

Imp. del B. O. de la provincia.-Oviedo